

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021**

Al ser las dieciséis horas con treinta y cuatro minutos del jueves veinticuatro de junio del dos mil veintiuno, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 41-06-2021, celebrada de manera virtual, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores que a continuación de indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes del Órgano Colegiado”.

COMPROBACIÓN QUÓRUM VIRTUAL: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loria Núñez, Director.

AUSENTE CON JUSTIFICACION: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, por asuntos propios del cargo.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL : MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos, MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i.y la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Rolando Fernández, Vicepresidente procede a dar lectura del orden del día.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. APROBACION DE LAS ACTAS No. 39-06-2021 Y 40-06-2021

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

4.1. Copia informativa del **Oficio IMAS-PE-0640-2021**, suscrito por el señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ejecutivo, mediante el cual remite al señor Kenneth Araya, Jefe Área Regional de Desarrollo Social de Noreste, el oficio DM-0802-2021 donde se informa sobre el visto bueno referente a la elaboración del Convenio de Préstamo de uso en Precario entre el Ministerio de Educación Pública y el Instituto Mixto de Ayuda Social.

4.2. Recurso de reconsideración presentado a la resolución del Consejo Directivo **ACD 158-06-2021** en relación al Expediente TAD-35-2020.

5. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1. Análisis de la Reforma parcial al Reglamento Para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Misto de Ayuda Social.

6. ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO

6.1. Presentación del Informe de Ejecución Presupuestaria al mes de mayo del 2021, según oficio **IMAS-SGSA-0279-2021**.

7. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

7.1. Análisis de donación y levantamiento de limitaciones según resoluciones Folio: **No. 0006-05-2021**, **No. 0009-06-2021** y **No. 0010-06-2021** y subsidio por mejoramiento de vivienda por emergencias según resolución Folio **No. 0011-06-2021**.

8. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Una vez leído el orden de día y sin observaciones, el señor Vicepresidente lo somete a votación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021**

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con la agenda anterior.

Al ser las 4:38 pm, se incorpora a la sesión la MBA. Marianela Navarro Romero, Auditora General ai

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DE LAS ACTAS No. 39-06-2021 Y 40-06-2021

- Acta No. 39-06-2021

El señor Rolando Fernández, somete a votación la aprobación del Acta No. 39-06-2021.

ACUERDO No. 166-06-2021

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 39-06-2021 del jueves 17 de junio del 2021.

Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loria Núñez, Director votan afirmativamente el acta anterior.

- Acta No. 40-06-2021

El señor Rolando Fernández, somete a votación la aprobación del Acta No. 40-06-2021.

Al ser las 4:40 pm, se incorpora a la sesión las Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora.

ACUERDO No. 167-06-2021

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 40-06-2021 del lunes 21 de junio del 2021.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021

Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loria Núñez, Director votan afirmativamente el acta anterior.

ARTÍCULO CUARTA: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La señora Georgina Hidalgo Rojas, en su calidad de secretaria del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia.

4.1 Copia informativa del **Oficio IMAS-PE-0640-2021**, suscrito por el señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ejecutivo, mediante el cual remite al señor Kenneth Araya, Jefe Área Regional de Desarrollo Social de Noreste, el oficio DM-0802-2021 donde se informa sobre el visto bueno referente a la elaboración del Convenio de Préstamo de uso en Precario entre el Ministerio de Educación Pública y el Instituto Mixto de Ayuda Social.

El señor Rolando Fernández da por recibido el anterior oficio.

4.2 Recurso de reconsideración presentado a la resolución del Consejo Directivo ACD 158-06-2021, en relación al Expediente TAD-35-2020.

Por tratarse de un tema confidencial, la discusión y las referencias si bien pueden constar en la documentación y la grabación como tal, el contenido de este no se registra en el acta que se publica en la página web del IMAS, esto por la confidencialidad de acuerdo con el artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292).

Hecha las observaciones, la señora Tatiana Loaiza Rodríguez, hace lectura de la propuesta de acuerdo.

La señora Ericka Álvarez presenta moción de revisión del acuerdo antes leído, en virtud de que considero que lo que correspondía era dar por conocido y no por recibido el recurso de reconsideración.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que el señor Rolando Fernández somete a votación el siguiente acuerdo incorporando la moción presentada por la señora Ericka Álvarez.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021

ACUERDO No. 168-06-2021

POR TANTO, SE ACUERDA:

Por tratarse de un asunto confidencial el contenido del acuerdo no se detalla, conforme al artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292).

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortes, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director, y el Bach. Jorge Loria Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1 ANÁLISIS DE LA REFORMA PARCIAL AL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS DEL INSTITUTO MISTO DE AYUDA SOCIAL.

El señor Rolando Fernández solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de las siguientes funcionarias: Gabriela Gamboa Morera, Asesor Legal de la Subgerencia de Desarrollo Social y Raquel Quesada Jiménez, Jefa del Área de Bienestar Familiar.

El Consejo Directivo manifiesta estar de acuerdo, por lo que proceden a ingresar las personas antes indicadas.

Introduce el señor Juan Carlos Laclé, que corresponde a la reforma parcial del artículo 77, inciso b), del Reglamento para la Prestación de Servicio de Otorgamiento de Beneficios del IMAS. Dicha propuesta fue remitida mediante el oficio IMAS-GG-1437-2021, y se sustenta con los criterios técnicos de Planificación Institucional y la Asesoría Jurídica según oficios IMAS-PE-PI-0140-2021 y IMAS-PE-AJ-0655-2021 respectivamente.

Extiende un agradecimiento al Consejo Directivo por la gentileza y amabilidad de aceptar incorporar en la agenda este punto, a pesar que los documentos se hicieron llegar hasta el día de hoy, esto por cuanto la urgencia del mismo y la consideración al respecto, al estar próximos nuevamente al apagón analógico, se va a tener un

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021

cambio de tecnología y la televisión va a cambiar de analógico a digital, se haría en dos momentos uno empieza el 15 de julio en el Cerro de la Muerte y otro el 29 de setiembre en el Cerro Monteverde, estos dos incidentes, urge que la institución esté preparada para poderles dar el beneficio correspondiente a las familias que se encuentran dentro de la Estrategia Puente al Desarrollo, se verían eventualmente afectadas precisamente por este cambio tecnológico.

Estas fechas son proporcionadas directamente por el Ministerio de Ciencias y Tecnología, el señor Teodoro Willink Castro, Viceministro de dicho Ministerio, ente que nos hizo llegar la información y a través de la experiencia que tiene el IMAS por su participación en estos temas desde años, es así que la institución valoró la importancia que no solamente se le otorgue a las familias el convertidor como tal, sino también la necesidad y urgencia, porque no se hace nada con el convertidor, si no se cuenta con la antena. La propuesta de modificación está en torno precisamente a ampliar la descripción de lo que se le define al beneficio.

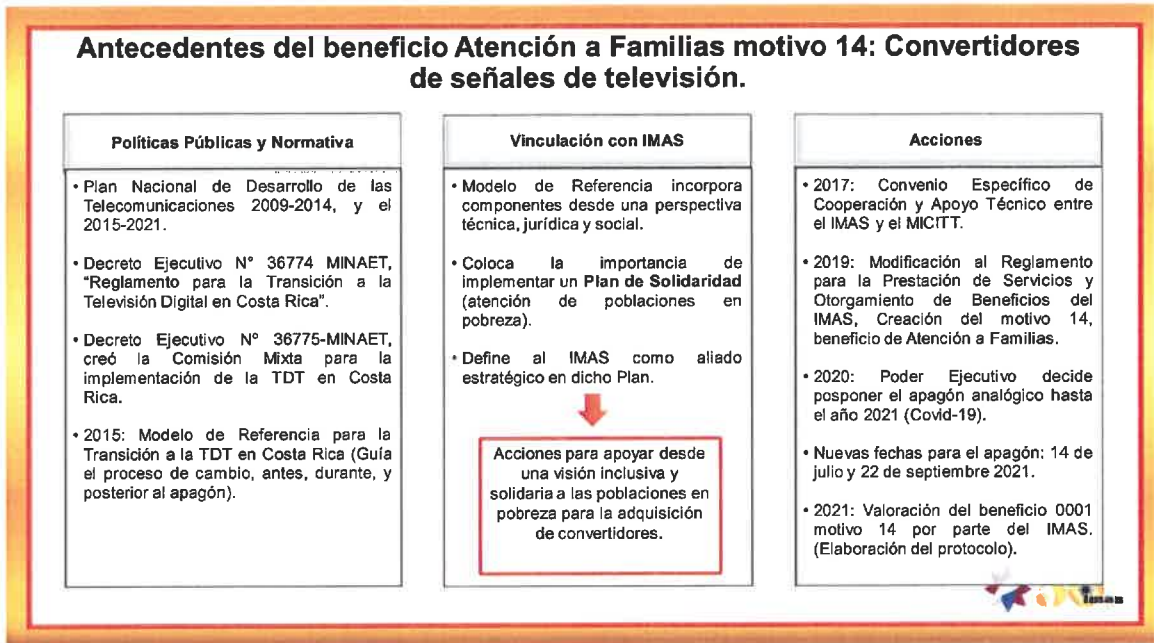
También existe una propuesta de mejora integral del reglamento con respecto a las observaciones realizadas por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, se ha venido trabajando y se han recibido observaciones de la Asesoría Jurídica y la Auditoría Interna, que se estarían integrando en esta nueva versión y por supuesto que lo que se estaría valorando el día de hoy si fuese aprobado por este Consejo Directivo, estaría incluido dentro de esa reforma.

Agrega la señora María José Rodríguez que se presenta esta reforma al reglamento dada la urgencia para brindar el servicio de manera completa a las personas que van a tener esa afectación del apagón tecnológico.

Comenta que el beneficio al que se van a referir es otorgado a hogares en condición de pobreza para la adquisición de convertidores de señal de televisión, debido a la transición de señal analógica a digital, es un beneficio de Atención a Familias, motivo 14 denominado " Convertidores de señales de televisión".

Inicia la presentación la señora Raquel Quesada denominada "Modificación artículo 77, inciso b), del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS", que forma parte del acta.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021



Los antecedentes el IMAS cuenta con un beneficio de atención a familias, un motivo específico para la compra de convertidores de señales de televisión digital en el país, en general, ha establecido una serie de políticas públicas y normativas.

Esta transición en el acceso de la televisión analógica a la digital se establece en el Plan Nacional de Desarrollo de las telecomunicaciones 2009- 2014, también en el Plan Nacional de Desarrollo 2015 2021. Así mismo, se aprueba el decreto Ejecutivo 36774 MINAET, Reglamento para la transición a la televisión digital en Costa Rica, el cual promueve la digitalización de los servicios de radiodifusión por televisión de señal abierta y facilita la transición analógica a la digital abierta y gratuita.

Posteriormente, se aprueba también el decreto 36775-MINAET, crea la Comisión Mixta para la implementación de la televisión digital en Costa Rica. En el 2015 se establece un modelo de referencia para la transición a la TDT, se brinda una guía sobre el proceso de cambio antes, durante y posterior al apagón, tomando en consideración las distintas etapas y el grado de madurez de este proceso, donde inicia la vinculación con el modelo de referencia desde una perspectiva técnica, jurídica y social.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021

Se establece un plan de solidaridad con el fin de atender a las poblaciones que están en condición de pobreza y define a IMAS como un aliado estratégico en este plan para definir acciones de apoyar desde una visión inclusiva y solidaria a las poblaciones en pobreza para la adquisición de estos convertidores.

¿Qué acciones ha desarrollado el IMAS en torno a este plan de solidaridad? En el 2017 se establece un convenio específico de cooperación y apoyo técnico entre IMAS y el MICITT. Posteriormente, en el 2019 se realiza una modificación al Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, en el que se incluye el requisito de la factura proforma para la compra de convertidores y se crea el motivo 14 desde el beneficio Atención a familias.

Además, en 2020 el Poder Ejecutivo toma la decisión de posponer el apagón analógico en la región por la emergencia por el COVID-19, sin embargo, para este año se establecen las nuevas fechas del apagón correspondientes al 14 de julio y 22 de setiembre en estas en estos dos bloques, por decirlo así, del cerro de la muerte en correspondiente a la fecha del 14 de julio y al Cerro Santa Elena. Para el 22 de septiembre de este año. Y es por eso que para el presente año, pues está valorando el otorgamiento del beneficio nuevamente por parte de Lima se elaboró un protocolo para un poco guiar el proceso de ejecución del beneficio y de ahí la necesidad de incorporar el el la posibilidad de la compra de las antenas este y la modificación correspondiente en este Reglamento

Consulta el señor Ronald Cordero Él es que estoy un poco confundido, nada más para que me aclare. Nosotros no habíamos ya hecho una entrega previa. Dispositivos a eso se había suspendido el año, no, más bien el año como antepasado.

Responde la señora Raquel Quesada que fue en el año en el 2019, se atendieron alrededor de 3000 familias aproximadamente a las que se les brindó el beneficio y se hizo el proceso de compra de los convertidores.

Se hizo un apagón que correspondía más que toda el área metropolitana, ese fue el que se hizo en el 2019, la idea era que en 2020 se hiciera el apagón de la segunda región, que es más que todo, la parte de la región, Brunca, Chorotega y Puntarenas, pero ese apagón se suspendió debido a la situación de la emergencia por el COVID y se está retomando para este año.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021


Continúa con la presentación la señora Gabriela Gamboa por lo que procede a explicar la modificación, al artículo 77 inciso b), se requiere incluir la compra de la antena para el correcto funcionamiento del convertidor y para que las familias reciban la señal digital de manera adecuada, se necesita tener tanto el convertidor y la antena para que la persona pueda adaptarse a lo que es el apagón digital.

Modificación Artículo 77 inciso b) Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios IMAS

Artículo 77: Requisitos específicos del beneficio Atención a Familias, inciso b)


➔

Se requiere incluir la compra de la antena para el correcto funcionamiento del convertidor y para que las familias reciban la señal digital de manera adecuada.



Modificación Artículo 77 inciso b) Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios IMAS

Artículo 77 inciso b) Vigente	Artículo 77 inciso b) propuesto
<ul style="list-style-type: none"> • Facturas proforma, a nombre de la persona que solicita una transferencia económica para la adquisición de enseres, convertidores de señales digitales de televisión únicamente en señales analógicas, productos y servicios de apoyo, o medicamentos que no proporciona la Caja Costarricense de Seguro Social. 	<ul style="list-style-type: none"> • Facturas proforma, a nombre de la persona que solicita una transferencia económica para la adquisición de enseres, convertidores de señales digitales de televisión únicamente en <u>señales analógicas y/o la antena correspondiente</u>, productos y servicios de apoyo, o medicamentos que no proporciona la Caja Costarricense de Seguro Social.



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021

La modificación propuesta parcial del artículo 77, inciso b), es lo que aparece subrayado: “y/o la antena correspondiente”.

Consulta la señora Georgina Hidalgo ¿Cuánto cuesta el convertidor y si a los primeros que se dimos contenía la antena?

Pregunta el señor Rolando Fernández ¿Cuántas familias se estarían beneficiando con este punto?

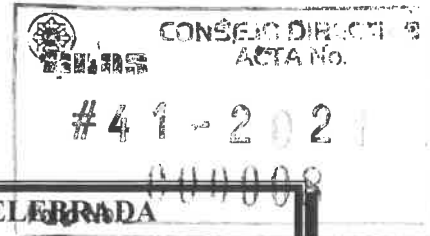
Responde la señora Raquel Quesada el costo de convertidor es un costo de referencia, existen diferentes precios en el mercado, ronda los 24000 (veinte cuatro mil colones) aproximadamente. La experiencia en el 2019 no estaba incluido en el reglamento, solo se tenía la posibilidad de adquisición del convertidor, se consultó al Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), no se tenía contemplado que el convertir sin la antena no puede recibir la señal, además, por las características de las zonas que se van a ver afectadas por este segundo apagón, todo el tema de la altura, esto podría afectar más la señal y de ahí que se hace necesario a partir de esta experiencia que se tuvo en el 2019, poder tener la posibilidad de adquirir las antenas.

Podría ser que algunas de las familias cuenten con antenas, que es sean las adecuadas para el uso correcto del convertidor, sin embargo, muchas no la tengan, por eso la importancia de adquirir ambos dispositivos.

Para este año se hizo el cálculo, de cuántas familias podrían atenderse para la compra, tanto de la antena como el convertidor, alrededor de 2765 familias que forman parte de la estrategia Puente al Bienestar.

La señora Georgina Hidalgo ¿Si se puede realizar algún tipo de rastreo para darnos cuenta si los paquetes que se entregaron sin antena los están utilizando, o si puede entregarles antena o si meramente están estancados?

Cree la señora Raquel Quesada que se podría hacerle la consulta a las personas beneficiarias, según lo indicado por el MICITT las familias buscaron estrategias para que el convertidor de una u otra forma funcionará, tal vez incluso creando ellos sus propias antenas, la idea es que estas familias tengan el servicio de forma adecuada, que reciban la señal de la forma correcta y de ahí la importancia de poder adquirir la antena.



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CERRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021

A la Georgina Hidalgo le parece importante se realice ese rastreo, porque si no sería una donación que aún se hizo con buena intensidad, pero que no les está sirviendo, son personas que necesitan de este sistema.

De igual manera, se suma el señor Rolando Fernández, es importante evaluar este beneficio, sobre todo por el tema de la conectividad y lo que podría implicar para que familias en condición de pobreza extrema, tengan las posibilidades de conexión.

Al no haber más consulta, el señor Vicepresidente extiende un agradecimiento tanto a la señora Raquel Quesada como a Gabriela Gamboa por la presentación.

Se retiran de la sesión las personas antes mencionadas

Consulta la señora Georgina Hidalgo si se podría hacer un acuerdo derivado sobre este tema, con la posibilidad de ver este posible rastreo, una de las grandes brechas que existen es la digital, le queda la sensación que no sé si realmente lo que se dio, lo están usando para satisfacer sus necesidades.

Agrega el señor Juan Carlos Laclé que la institución podría aplicar una encuesta a las familias que recibieron el beneficio, que tenga una batería de preguntas que nos permita generar un informe de carácter evaluativo e informativo para que conste y se presente en este Consejo Directivo, por lo menos de la primera etapa y replicar el ejercicio con esta segunda etapa, una vez que se haya avanzado.

Tal vez el acuerdo derivado debería ir dirigido a Planificación Institucional para que elabore la muestra representativa y pueden incluir la Gerencia General para el seguimiento correspondiente, con copia a la Subgerencia Desarrollo Social, igual como se acostumbra para los efectos pertinentes, si este Consejo Directivo lo tiene a bien.

Comenta el señor Rolando Fernández que es importante esa batería de preguntas no solo orientado si el beneficio es funcional, sino también pensar cómo se puede ir reduciendo esa brecha, no solo generar conectividad, sino que implica un tema de alfabetización tecnológica y que implica todo un proceso de inserción en este nuevo escenario.

El señor Rolando Fernández solicita a la MBA. Tatiana Loaiza que proceda con la lectura de proyecto de acuerdo.

La MBA. Tatiana Loaiza proceda con la lectura del acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021**

ACUERDO No. 169-06-2021

CONSIDERANDO

1. Que el Poder Ejecutivo en mayo de 2009 emitió el primer Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2009-2014, el cual dispuso en el componente de Telecomunicaciones, una acción dirigida a "Desarrollar la transición de la televisión de acceso libre o convencional a Digital conocida como TDT. Asimismo, el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2015-2021 en su pilar Economía digital estableció una línea de acción dirigida a que se dé el paso a la radiodifusión digital en Costa Rica en donde todas las viviendas con acceso a la televisión analógica cuenten con acceso a la TDT.
2. Que el IMAS en coordinación interinstitucional con el MICITTT, ha contemplado el escenario en el que se enmarca la TDT, y en aras de brindar respuesta a la necesidad de facilitar la inclusión digital a la población, recomienda valorar la posibilidad de que el beneficio que se les otorga a la persona, familia u hogar, les permita adquirir el convertidor y/o la antena correspondiente, según sea necesario.
3. Que al revisar el Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS vigente se determina que se establece únicamente la compra del convertidor, no así de la antena., por lo tanto, se remite por parte de ABF, y con el visto bueno de la Subgerencia de Desarrollo Social, una propuesta de modificación parcial del artículo 77 inciso b) del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS.
4. Que mediante oficio IMAS-PE-AJ-0655-2021 suscrito por la Asesora Jurídica General María Gabriela Carvajal Pérez y oficio IMAS-PE-PI-0145-2021 suscrito por la jefatura de Planificación Institucional Loryi Fransiny Valverde Cordero, dichas instancias revisaron la propuesta de modificación parcial del artículo 77 inciso b) del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS.
5. Que mediante el oficio IMAS-GG-1437-2021 de fecha 24 de junio del 2021, suscrito por el Msc. Juan Carlos Lacié Mora, Gerente General, remite el oficio IMAS-SGDS-0765-2021 suscrito por la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021

POR TANTO, SE ACUERDA

1. Aprobar la reforma parcial del artículo 77 inciso b) del Reglamento para la prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS vigente, para que se lea de la siguiente manera:

"b) Facturas proforma, a nombre de la persona que solicita una transferencia económica para la adquisición de enseres, convertidores de señales digitales de televisión únicamente en señales analógicas y/o la antena correspondiente, productos y servicios de apoyo, o medicamentos que no proporciona la Caja Costarricense de Seguro Social".

2. Instruir a la Gerencia General para que, en el ejercicio de sus obligaciones de Oficialía de Simplificación de Trámites, aplique el procedimiento establecido a efectos de que se realice el proceso de aprobación de dicha modificación del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortes, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director, y el Bach. Jorge Loria Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El señor Rolando Fernández presenta el siguiente acuerdo derivado.

ACUERDO No. 170-06-2021

CONSIDERANDO

1. Que en Sesión Ordinaria 41-06-2021 con acuerdo 169-06-2021, se acuerda:

Aprobar la reforma parcial del artículo 77 inciso b) del Reglamento para la prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS vigente, para que se lea de la siguiente manera:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021**

“b) Facturas proforma, a nombre de la persona que solicita una transferencia económica para la adquisición de enseres, convertidores de señales digitales de televisión únicamente en señales analógicas y/o la antena correspondiente, productos y servicios de apoyo, o medicamentos que no proporciona la Caja Costarricense de Seguro Social”.

2. Que de la presentación y discusión del tema de la Reforma Parcial al artículo 77 inciso b) del Reglamento de Otorgamiento de Beneficios, el Consejo Directivo acuerda aprobar acuerdo derivado.

POR TANTO, SE ACUERDA

1. Instruir a la Gerencia General y Planificación Institucional apliquen una encuesta a las familias que recibieron el beneficio en la primera etapa, que contenga preguntas que permitan generar un informe de carácter evaluativo e informativo sobre el impacto de los resultados del Beneficio Atención a Familias motivo “Convertidores” y se presente al Consejo Directivo, en un plazo de 6 meses, para posteriormente replicar el ejercicio en una segunda etapa.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortes, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director, y el Bach. Jorge Loria Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO

6.1 PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL MES DE MAYO DEL 2021, SEGÚN OFICIO IMAS-SGSA-0279-2021.

El señor Vicepresidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de las siguientes funcionarias: Silvia Morales Jiménez, Jefa del Área de Administración Financiera y la señora Loryi Fransiny Valverde Cordero, Jefa de Planificación Institucional.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021**

El Consejo Directivo manifestar estar de acuerdo con el ingreso de las personas antes indicadas.

Hacen ingreso las señoras Silvia Morales y Loryi Valverde.

Introduce la señora Heleen Somarribas que se va a presentar la situación financiera de la institución al 31 de mayo del presente año, una explicación del Estado de los ingresos, la ejecución general y por programa presupuestario y la relación 70/30, los saldos cincuentas y los Estados Financieros institucionales, le daría al espacio a la señora Silvia Morales para que se refiera al respecto.

Complementa el señor Juan Carlos Laclé, que durante toda la pandemia, la señora Silvia Morales presentaba a este Consejo Directivo, un ejercicio similar, para tomar el pulso de la situación financiera la institución, en ese momento era bastante incierta, con pronósticos desfavorables para la institución y poco a poco fueron notando los ajustes y el cambio. Posteriormente, para el 2021 se ha continuado haciendo el ejercicio desde la administración y es muy importante dentro de las sesiones de trabajo a Nivel Gerencial, que este tema se presente al Consejo Directivo, para que tuvieran un análisis y vean la situación financiera de la institución.

Es un ejercicio que recae bastante en la Subgerencia de Soporte Administrativo, pero con la participación de todas Subgerencias, la Gerencia General y Planificación Institucional, dentro del análisis.

Inicia la presentación la señora Silvia Morales denomina "Resumen Situación Financiera a mayo 2021", que forma parte del acta.

La idea es poner a este Consejo Directivo en autos de cómo va evolucionando el tema de los ingresos y egresos tanto proyectados como reales al 31 de mayo del 2021, deben conocer la ejecución y liquidación de recursos y cumplimiento de metas del mes de julio y mes de diciembre, este punto es más de carácter informativo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021**

INGRESOS PROYECTADOS Y REALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INGRESOS INSTITUCIONALES PROYECTADOS	INGRESOS PROYECTADOS ACUMULADOS AL MES DE MAYO	INGRESOS REALES ACUMULADOS AL MES DE MAYO	VARIACIONES (PROYECTADOS ACUMULADOS AL MES DE MAYO/REALES ACUMULADOS AL MES DE MAYO)	
				ABSOLUTA	RELATIVA
RECURSOS LIBRES/PROPIOS	41,751,195.99	19,761,915.51	21,764,350.41	2,002,434.90	10%
PROPIOS	41,751,195.99	19,761,915.51	21,764,350.41	2,002,434.90	10%
RECURSOS ESPECIFICOS	224,211,170.79	95,777,259.31	98,139,389.55	2,362,130.24	2%
FODESAF	53,845,208.38	23,188,072.62	23,791,077.43	623,004.82	3%
FODE-CRECE	15,140,801.50	6,308,067.29	6,538,048.38	229,381.08	4%
RED DE CUIDO	25,057,828.66	10,467,173.33	13,045,362.22	3,478,188.89	33%
GOBIERNO CENTRAL (Avancemos)	47,565,288.37	19,946,083.65	19,383,958.03	-562,105.62	-3%
GOBIERNO CENTRAL (Avancemos MEP)	10,912,457.04	8,479,123.70	8,252,457.04	-226,666.67	-3%
GOBIERNO CENTRAL (CRECE-MEP)	36,097,610.40	15,495,511.59	15,318,131.72	-177,379.86	-1%
GOBIERNO CENTRAL (Seguridad Alimentaria)	6,790,279.52	2,832,385.33	2,832,408.52	23.19	0%
GOBIERNO CENTRAL (Emergencias)	1,499,492.57	1,499,492.57	1,499,492.57	-	0%
EMPRESAS COMERCIALES	18,018,871.85	7,327,436.73	6,325,121.16	-1,002,315.58	-14%
TOTAL	265,962,366.74	115,539,174.81	119,903,739.95	4,364,565.14	3.78%
% con respecto Ingresos Institucionales Proyectados 2021		43.44%	45.08%		

La institución ha logrado recaudar en estos cinco meses del 2021, el 45.08%, de los recursos que están proyectados, esto quiere decir que la recaudación en este momento es superior a lo que se había proyectado en función de los este de los meses cinco meses del año.

Con respecto a los recursos propios, donde la variación entre lo proyectado y lo real es alrededor del 10%, de forma tal que el análisis realizado de la tendencia de este comportamiento, se podría eventualmente registrar un incremento cercano a los ¢4.000.000.000.00 (cuatro mil millones de colones), que inicialmente no estaban incorporados al presupuesto, se haría en la estimación de ingresos que estarían realizando con la información del mes de junio, presentado para el mes de agosto a este Consejo Directivo un presupuesto extraordinario con las disminuciones de estos recursos y de cualquier incremento que se pueda dar producto de las gestiones que la Presidencia y la Gerencia a realizado en función de lo que corresponde a los recursos específicos, o sea, los provenientes del FODESAF y del Gobierno Central.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021**

Febrero

2021	COMISIÓN 0.98%	SIN COMISIÓN
3.720.577.700,00	38.670.737,27	3.681.906.962,73

Marzo

Principal	COMISIÓN 0.98%	SIN COMISIÓN
3.119.300.461,00	30.569.144,52	3.088.731.316,48

Abril

2021	COMISIÓN 0.98%	menos comisión
3.355.770.930,00	32.885.555,11	3.322.884.374,89

Mayo

2021	COMISIÓN 0.98%	SIN COMISIÓN
3.270.965.634,00	32.055.473,01	3.238.911.160,99

Diferencia 234,153,058,41

Diferencia -83.973.213,90

Otro aspecto que ha considerado significativo de hacer un análisis del comportamiento de los ingresos históricamente. Los ingresos producto de la recaudación de la Caja Costarricense del Seguro Social, más o menos se ubica en el año 2019, es decir, que se recibe la recaudación en el año 2019, se ha venido haciendo un análisis de forma que aparecen las variaciones realizadas de febrero, marzo, abril y mayo. Existen incrementos y variaciones, algunas son muy estacionales y directas, el incremento de febrero es producto del pago del salario escolar, no obstante, se observa alguna variación en mayo con una diferencia de ₡ 83.973.213.90 (Ochenta y tres millones novecientos setenta y tres mil doscientos trece colones con 90/100), en la recaudación de las planillas.

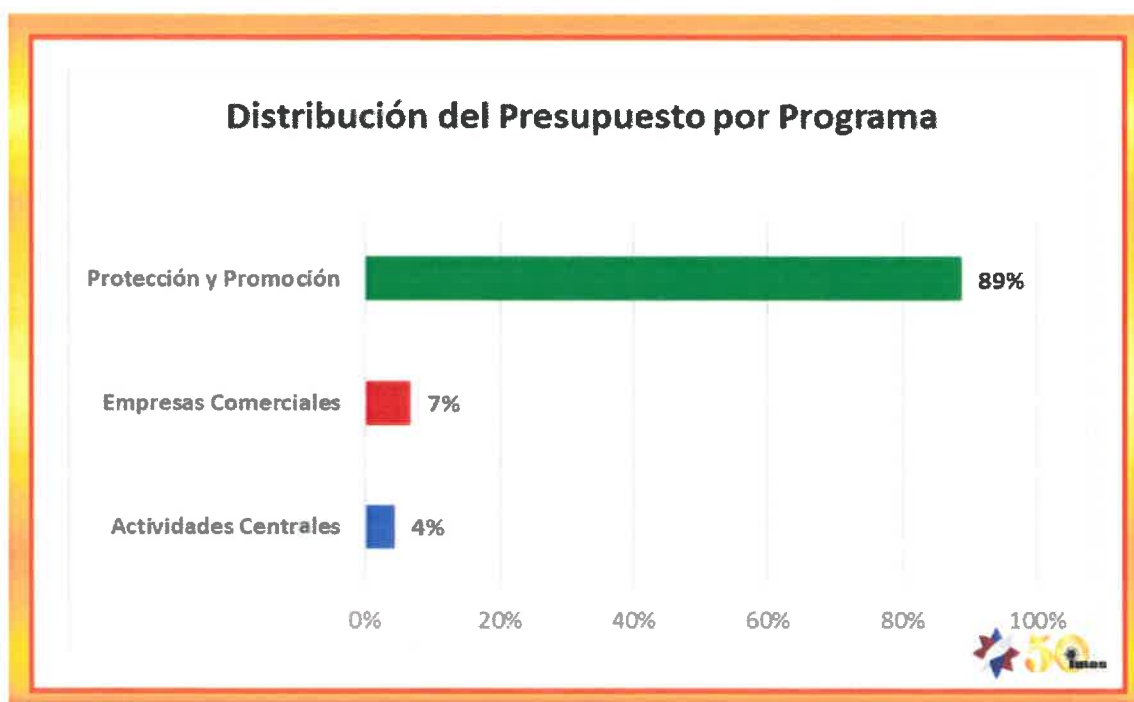
INGRESOS ACUMULADO MAYO 2020-2021

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INGRESOS REALES ACUMULADOS AL MES DE MAYO		VARIACIONES	
	2020	2021	ABSOLUTA	RELATIVA
Recursos Propios	18,534,585.14	21,764,350.41	3,229,765.27	17%
Recursos FODESAF	26,949,079.93	23,791,077.43	-3,158,002.50	-12%
FODE-CRECE	7,280,048.00	6,538,048.38	-741,999.63	-10%
RED CUIDO	14,610,954.90	13,945,382.22	-665,572.68	-5%
Gobierno Central Avancemos	18,960,082.86	19,383,958.03	423,875.17	2%
Gobierno Central Avancemos MEP	7,127,000.00	8,252,457.04	1,125,457.04	16%
Gobierno Central (CRECE-MEP)	16,075,304.00	15,318,131.72	-757,172.28	-5%
Gobierno Central Seguridad Alimentaria	2,990,517.60	2,832,408.52	-158,109.08	-5%
Gobierno Central (Emergencias)	1,500,000.00	1,499,492.57	-507.43	0%
Gobierno Central (MTSS BONO PROTEGER)	5,700,000.00	52,909.00	-5,647,091.00	100%
Gobierno Central (MTSS-BONO PROTEGER) INS		1,423.49	1,423.49	100%
Gobierno Central (MTSS-BONO PROTEGER RECOPE)		199,000.00	199,000.00	100%
Recursos Empresas Comerciales	4,894,972.53	6,325,121.16	1,430,148.63	29%
TOTAL	124,622,522.96	119,903,739.95	-4,718,783.01	-4%

Fuente: Sistema Informático SAP

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021**

En el cuadro anterior la recaudación es inferior en un 4% de lo registrado para el año 2020, esto confirma que están cercanos a los ingresos reales del 2019, es decir, que dos años después, más bien lejos de incrementar los ingresos, tienen una disminución importante. Indicar que dos aspectos que han impactado fuertemente los ingresos, por una parte Empresas Comerciales, no obstante, en función del 2020, una recuperación en el 2021 y de los ingresos propios, hay una contracción en los recursos específicos.



Este gráfico muestra que el 89% del presupuesto está en el Programa de Protección y Promoción Social y el restante 11% está en recursos de Empresas Comerciales y Actividades Centrales.

No obstante, cuando se analice la relación 70/30, se van a dar cuenta que la relación que existe institucionalmente es de un 83% contra un 17%, lo que quiere decir que el programa de Protección y Promoción Social, de su presupuesto total destina un 6% únicamente para cubrir gastos administrativos operativos y el 83% lo dedica exclusivamente a la inversión social.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021**

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

PARTIDA	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EGRESOS REALES	GASTO TOTAL	DISPONIBLE PRESUPUESTARIO REAL	RESOLUCIONES POR EJECUTAR/SEGUN REGISTROS EN SABEN	DISPONIBLE PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	23,210,134.68	730.97	8,341,176.46	8,341,907.43	14,868,227.25	-	14,868,227.25
Servicios	16,846,925.24	5,252,456.25	4,587,094.68	9,839,550.93	7,007,374.31	-	7,007,374.31
Materiales y Suministros	13,251,388.89	3,767,486.26	1,859,049.18	5,626,535.44	7,624,853.46	-	7,624,853.46
Intereses y Comisiones	437,000.00	-	18,077.06	18,077.06	418,922.94	-	418,922.94
Bienes Duraderos	2,646,268.01	1,647,061.18	13,466.24	1,660,527.42	985,740.59	-	985,740.59
Transferencias Corrientes	205,712,982.47	0.00	77,921,345.10	77,921,345.10	127,791,637.36	70,349,577.96	57,442,059.40
Inversión Social	202,215,264.72	-	76,633,864.64	76,633,864.64	125,581,400.09	70,349,577.96	55,231,822.13
Otras Transferencias Corrientes	3,497,717.74	0.00	1,287,480.47	1,287,480.47	2,210,237.28	-	2,210,237.28
Transferencias de Capital	3,857,667.48	-	144,434.21	144,434.21	3,713,233.27	83,180.34	3,630,052.93
Inversión Social	3,857,667.48	-	144,434.21	144,434.21	3,713,233.27	83,180.34	3,630,052.93
TOTAL	265,964,377.48	10,667,734.66	92,884,642.94	103,552,377.59	162,411,999.89	70,432,758.30	91,979,241.59

Con respecto al cuadro anterior consulta el señor Rolando Fernández si el total del presupuesto disponible sería para los próximos seis meses.

Responde la señora Silvia Morales que sería el presupuesto disponible para los próximos 7 meses, el corte sería al 31 de mayo del presente año.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL RESUMEN EJECUCION POR PROGRAMA

PROGRAMA	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	EGRESOS REALES	COMPROMISOS CONTRACTUALES	RESOLUCIONES POR EJECUTAR/SEGUN SABEN)	DISPONIBLE PRESUPUESTARIO (Rebajas los compromisos contractuales y resoluciones aprobadas en SABEN)	REPRESENTACIÓN % DEL DISPONIBLE PRESUPUESTARIO SEGUN PROGRAMA
Actividades Centrales 1/	11,821,844.17	3,233,666.55	2,141,702.21	-	6,448,245.42	55%
Protección y Promoción Social	236,121,850.75	86,419,075.07	5,179,480.65	70,432,758.30	74,090,666.73	31%
SUBTOTAL (Sin P.E.C.)	247,943,484.92	89,652,771.62	7,321,162.86	70,432,758.30	80,538,802.14	32%
Empresas Comerciales	18,018,871.85	3,231,871.32	3,346,571.80	-	11,440,428.74	63%
TOTAL GENERAL	265,962,366.77	92,884,642.94	10,667,734.66	70,432,758.30	91,977,230.88	35%

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021

El disponible que aparece en Actividades Centrales, es un programa que tiene una serie de contrataciones administrativas asociadas que en la mayoría de los casos quedan incorporadas en el presupuesto a partir del segundo semestre, en ese sentido, desde el año pasado, en la Subgerencia de Soportar Administrativo se estableció una estrategia de seguimiento del plan de adquisiciones con la finalidad de poder cumplir en tiempo y forma la oportunidad de los procesos de contratación, de forma que todo aquello que no vaya a salir el tiempo y no vaya a consumir la totalidad de los recursos, que están presupuestados, buscar el redireccionamiento de los mismos, por la vía de las modificaciones presupuestarias, con la finalidad de evitar su ejecución en los programas.

Las Empresas Comerciales tienen un comportamiento diferente a los otros programas, podrán ir comprometiendo recursos en tanto y cuanto los vayan generando, porque es realmente el insumo con el que la partida más importante para ellos, la de producto terminado disponible para la venta, se va de una u otra forma fondeando, esto nos lleva al que el disponible presupuestario institucional al mayo de un 35% del presupuesto.

RESUMEN EJECUCION PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES

PARTIDA	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	COMPROMISO CONTRACTUAL	EGRESOS REALES	DISPONIBLE PRESUPUESTARIO
REMUNERACIONES	5,839,647.16	-	2,083,976.26	3,755,670.90
SERVICIOS	3,016,237.21	876,737.95	517,989.11	1,621,510.15
MATERIALES Y SUMINISTROS	303,103.64	97,095.53	31,737.25	174,270.85
INTERESES Y COMISIONES	20,000.00	-	340.60	19,659.40
BIENES DURADEROS	1,765,834.55	1,167,868.72	5,595.28	592,370.55
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	876,821.60	0.00	594,058.05	282,763.55
TOTAL	11,821,644.17	2,141,702.21	3,233,696.55	6,446,245.42

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021**

RESUMEN EJECUCION PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES

PARTIDA	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	COMPROMISO CONTRACTUAL	EGRESOS REALES	DISPONIBLE PRESUPUESTARIO
REMUNERACIONES	1,245,888.84	730.97	374,000.28	870,955.60
SERVICIOS	3,033,948.98	1,001,451.26	658,235.99	1,374,261.73
MATERIALES Y SUMINISTROS	11,174,281.03	2,285,352.05	1,779,234.52	7,109,694.47
INTERESES Y COMISIONES	390,000.00	-	17,692.73	372,307.27
BIENES DURADEROS	77,050.00	59,037.52	641.25	17,371.23
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,097,905.00	0.00	402,066.55	1,995,838.45
TOTAL	18,018,871.85	3,346,571.80	3,231,871.32	11,440,428.74

Las remuneraciones en Empresas Comerciales tienen un componente variable asociado a las ventas que se realizan y evidentemente con la situación del tráfico de pasajeros en los aeropuertos.

RESUMEN EJECUCION PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCION

PARTIDA	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	COMPROMISO CONTRACTUAL	EGRESOS REALES	DISPONIBLE PRESUPUESTARIO
REMUNERACIONES	16,124,800.68	0.00	5,883,199.92	10,241,600.75
SERVICIOS	10,796,739.04	3,374,267.04	3,410,869.59	4,011,602.42
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,774,004.22	1,385,038.68	48,077.40	340,888.13
INTERESES Y COMISIONES	27,000.00	0.00	43.73	26,956.27
BIENES DURADEROS	803,383.47	420,154.94	7,229.71	375,998.82
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	202,738,255.87	0.00	76,925,220.51	125,813,035.36
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,857,667.48	0.00	144,434.21	3,713,233.27
SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	236,121,850.75	5,179,460.65	86,419,075.07	144,523,315.03

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021

El programa de Protección y Promoción tiene una composición mixta.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL
AL 31 DE MAYO DEL 2021
(En colones corrientes)

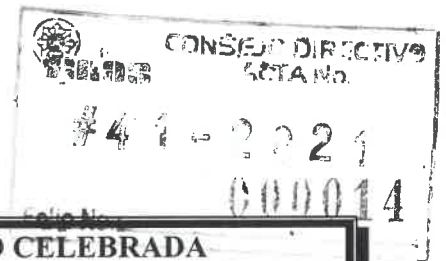
Fuente de Financiamiento/ Beneficio	Presupuesto Ajustado	Ejecutado	Compromiso	Disponible Absoluto	% Disponible
Recursos Propios					
Atención a familias	1.111.349.942,00	62.222.503,00	86.434.570,00	962.692.869,00	87%
Emergencias	250.000.000,00	76.378.172,00	9.930.081,00	163.691.747,00	65%
Veda	20.000.000,00	-	-	20.000.000,00	100%
Atención de situaciones de violencia	49.400.000,00	8.325.000,00	1.475.000,00	39.600.000,00	80%
Cuidado y desarrollo infantil	500.000.000,00	120.740.101,00	122.426.700,00	256.833.199,00	51%
Mejoramiento de vivienda	40.000.000,00	-	-	40.000.000,00	100%
Avancemos	1.389.249.566,00	191.032.000,00	453.544.000,00	744.673.566,00	54%
Creceamos	30.000.000,00	1.690.000,00	6.176.000,00	22.134.000,00	74%
TMC-personas trabajadoras menores de edad	15.600.000,00	-	-	15.600.000,00	100%
Procesos formativos	30.000.000,00	-	1.500.000,00	28.500.000,00	95%
Emprendimientos productivos individuales	15.000.000,00	-	-	15.000.000,00	100%
Capacitación	15.600.000,00	-	-	15.600.000,00	100%
Gastos de implementación para titulación	10.000.000,00	-	-	10.000.000,00	100%
Asociaciones de transferencias corrientes	248.844.820,00	-	-	248.844.820,00	100%
Asociaciones transferencias de capital	1.881.050.058,00	133.271.233,00	44.886.188,00	1.702.892.637,00	91%
Fundaciones Transferencias de capital	49.624.851,00	-	-	49.624.851,00	100%
Otro tipo de organizaciones transferencias de capital	19.500.000,00	-	-	19.500.000,00	100%
Total Recursos propios	5.675.219.237,00	593.659.009,00	726.372.539,00	4.355.187.699,00	76,7%
Porcentaje		10,5%	12,8%		

Fuente de Financiamiento/ Beneficio	Presupuesto Ajustado	Ejecutado	Compromiso	Disponible Absoluto	% Disponible
Recursos FODESAF					
Atención a familias	41.268.144.242,00	14.531.879.929,00	20.241.410.937,00	6.494.853.376,00	16%
Emergencias	1.000.000.000,00	131.392.319,00	649.233.025,00	219.374.656,00	22%
Veda	810.000.000,00	-	-	810.000.000,00	100%
Atención de situaciones de violencia	540.000.000,00	158.520.568,00	301.078.000,00	80.401.432,00	15%
Mejoramiento de vivienda	368.000.000,00	6.293.066,00	24.046.855,00	337.660.079,00	92%
TMC-personas trabajadoras menores de edad	390.000.000,00	121.360.000,00	194.250.000,00	74.390.000,00	19%
Procesos formativos	3.027.677.548,00	1.168.606.875,00	401.848.125,00	1.457.222.548,00	48%
Emprendimientos productivos individuales	1.200.000.000,00	49.131.101,00	58.405.183,00	1.092.463.716,00	91%
Capacitación	975.000.000,00	-	-	975.000.000,00	100%
Asignación familiar H	1.852.473.505,00	592.115.600,00	951.867.300,00	308.490.605,00	17%
Prestación alimentaria K	308.968.779,00	75.496.900,00	191.910.300,00	41.561.579,00	13%
Emergencias FODESAF Destinos Específicos	1.660.000.000,00	-	1.599.300.000,00	60.700.000,00	4%
Fodesaf-Creceamos	15.640.801.503,00	6.106.293.000,00	8.106.340.000,00	1.428.168.503,00	9%
Total Recursos FODESAF	69.041.065.577,00	22.941.089.358,00	32.719.689.725,00	13.380.286.494,00	19,4%
Porcentaje		33,2%	47,4%		

Fuente de Financiamiento/ Beneficio	Presupuesto Ajustado	Ejecutado	Compromiso	Disponible Absoluto	% Disponible
Recursos Red de Cuido					
Cuidado y Desarrollo Infantil Ley 9220	25.057.828.664,00	12.770.049.067,00	10.637.797.740,00	1.649.981.857,00	7%
Total Recursos Red de Cuido	25.057.828.664,00	12.770.049.067,00	10.637.797.740,00	1.649.981.857,00	
Porcentaje		51,0%	42,5%	6,6%	

Fuente de Financiamiento/ Beneficio	Presupuesto Ajustado	Ejecutado	Compromiso	Disponible Absoluto	% Disponible
Gobierno Central					
Avancemos	48.302.519.906,00	19.261.082.000,00	5.258.537.000,00	23.782.900.906,00	49%
Avancemos MEP	18.600.000.000,00	7.148.078.000,00	2.463.208.000,00	8.988.714.000,00	48%
Atención a Familias (Seguridad Alimentaria)	6.790.279.515,00	2.761.329.500,00	3.873.327.000,00	155.623.015,00	2%
Mejoramiento de vivienda para la atención de emergencias	1.499.492.574,00	4.869.912,00	14.247.295,00	1.480.375.367,00	99%
Creceamos -MEP	32.320.172.000,00	10.598.142.000,00	14.739.579.000,00	6.982.451.000,00	22%
RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	107.512.463.995,00	39.773.501.412,00	26.348.898.295,00	41.390.064.288,00	
Porcentaje		37,0%	24,5%	38,5%	

Total General	207.286.577.473,00	76.078.298.846,00	70.432.758.299,00	60.775.520.328,00	29,3%
----------------------	---------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021**

RELACION 70-30 AL 31 DE MAYO 2021

Monto de inversión Social	€76,603,288.85	
Gasto Administrativo/Operativo Actividades Centrales		€3,233,896.55
Gasto Administrativo/Operativo Inversión Social		€9,815,776.23
Empresas Comerciales		€3,141,871.32
Total		€16,191,344.09
Presupuesto Total Invertido		€92,794,642.94
Relación 70/30		83/17

Nota: Los recursos de Empresas Comerciales no incluyen los gasto de Servicios Administrativos ni Dividendos ya que los mismos se consideran que están duplicados, por un monto de €90.000,00 a la fecha, por lo que si suma este monto excluido al presupuesto total invertido se logra visualizar un presupuesto total de €92.884.642.94

En función de la relación 70/30, aplicando la metodología aprobada por ese Consejo Directivo, con corte al 31 de mayo del 2021, la relación que ostentamos es 13/17, es decir de cada ¢100 (cien colones), ¢83 (ochenta y tres colones), van directamente a inversión social, traducido en beneficios y ¢17 (diecisiete colones) son utilizados a nivel institucional para el funcionamiento de la institución, estando muy por debajo de la relación 70/30.

Adicionalmente, el control del efectivo en las cuentas de la institución, ha sido sin significativamente para poder tomar decisiones y hacer movimientos oportunos fuera de los requerimientos, al día de hoy la institución ha podido cancelar los beneficios y obligaciones contractuales.

SALDOS EFECTIVO AL 18 DE JUNIO 2021

INGRESOS:

DESAF: ¢1.376 millones Crecemos social y ¢565 millones de Seguridad Alimentaria.

1.AEC: IMAS recibe ¢200 millones de utilidades del periodo 2019.
2.AEC: IMAS recibe ¢100 millones de gastos administrativos del periodo 2020.

EGRESOS

1.De recursos propios los egresos acumulados del mes de junio suman ¢1.492 millones.

	<u>Propios</u>	<u>Crecemos Operativo</u>	<u>SINIRUBE</u>
TOTAL	9,832,722,489.43	893,260,031.09	352,013,012.91
	<u>DESAF</u>	<u>Crecemos Social</u>	<u>Gobierno Central</u>
TOTAL	11,169,901,683.08	3,813,051,937.33	2,688,492,324.04

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021**



1. Ingresos acumulados en el mes de junio, Aeropuertos \$1.110 mil.
2. Ingresos acumulados en el mes de junio, Golfito c27 millones.
3. Los egresos acumulados de junio suman c538 millones y \$73 mil.
4. Se realizó una venta de \$750 mil al Banco Central.

TOTAL	AEROPUERTOS		GOLFITO
	Colones	Dólares	Colones
	520,543,163.77	\$ 5,260,962.53	190,280,593.53



ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MAYO 2021

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
BALANCE GENERAL
AL 31 DE MAYO 2021**

	2021	2020
Activos		
Activo Corriente		
Efectivo y equivalentes de efectivo	24 844 167 280	27 225 702 527
Cuentas a cobrar a corto plazo-neto	8 571 940 179	4 576 303 977
Inventarios-Neto	332 383 335	182 314 080
Otros activos a corto plazo	47 810 555	43 181 962
Total Activo Corriente	33 796 241 249	32 027 904 446
Activo No Corriente		
Cuentas a cobrar a largo plazo-Neto	118 756 746	44 469 907
Propiedades, planta y equipos empleados	136 409 811 281	136 915 118 747
Bienes históricos y culturales	27 696 469	27 696 469
Contracciones en proceso	721 657 713	678 953 753
Inversiones patrimoniales	6 186 261 532	6 269 861 351
Otros activos a largo plazo	678 225 842	60 070 966
Total Activo No Corriente	144 142 486 782	148 996 173 253
Total Activos	177 938 650 131	176 023 977 799

Pasivos		
Pasivo Corriente		
Deudas a corto plazo	1 728 363 783	1 660 106 635
Depósitos en garantía	86 012 400	99 403 648
Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	772 323 712	769 136 562
Otros pasivos corto plazo	55 508 340	77 316 650
Total Pasivo Corriente	2 642 408 235	2 607 963 515
Pasivo no corriente		
Documentos a pagar a largo plazo	6 275 084	6 275 084
Deudas a largo plazo	18 388 586	18 388 586
Total Pasivo no corriente	24 663 670	24 663 670
Total Pasivos	2 667 071 915	2 672 627 185
Patrimonio		
Patrimonio Inicial	6 630 461 385	6 630 461 385
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	153 189 223 818	152 172 470 730
Resultado del periodo	15 451 833 016	14 648 118 498
Total Patrimonio	177 938 650 131	173 451 050 613
Total pasivo y Patrimonio	177 938 650 131	176 023 977 799

KATYA ALEXANDRA TORRES RICALS (RMA);

Reservado por AS 708
REGISTRADA COMO E. S. P. S.
Código 3007-0077-1198-07-04-10

SILVIA GABRIELA MORALES GARCÍA (RMA);
Reservado por AS 708
REGISTRADA COMO E. S. P. S.
Código 3007-0077-1198-07-04-10

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ESTADO DE RESULTADOS
POR EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE MAYO 2021
(Expresado en colones)

	2021	2020		
Ingreso:			Transferencias	
Impuestos Moneda	497 459 497,2	421 990 147,1	Transferencias corrientes	
Contribuciones sociales Ley 4760	37 011 930 134,0	36 756 722 167,9	Transf. Corrientes a personas	75 843 976 257,1
Multas, sanciones, remates y confiscación	0,0	946 793,4	Total Transferencias corrientes a entidades pr	121 248 968,2
Ingresos y resultados positivos por ventas	217 681 723,9	216 134 042,9	Transferencias corrientes al sector público	412 478 172,3
Ingresos de la propiedad	67 134 946,1	131 764 333,5	Total Transferencias corrientes	76 492 297 691
Transferencias	87 893 776 969,8	99 729 997 711,0	Transferencias de capital	
Total Ingresos	105 664 983 290	117 239 746 043	Transf. Corrientes a personas	11 162 878,0
			Total Transferencias corrientes a entidades pr	243 713 768,3
			Total Transferencias corrientes a entidades pi	7 138 606,2
			Total Transferencias de capital	762 038 356
			Total Transferencias:	76 744 235 856
Gastos			Total Gastos	89 629 749 760
Gastos de funcionamiento	52 882 168 846,8	49 907 933 396,2	Otros ingresos	136 892 766,8
Resultados negativos	83 244 809,7	2 865 161,0	Otros gastos	300 325 241,9
Total Gastos de funcionamiento y resultados negativos	12 885 413 852	10 910 336 777	Total de ingresos/gastos distintos de operaciones	-693 240 475
			Excedente del periodo	15 453 293 016
				14 648 118 498

Finalmente, de forma integrada se presenta el seguimiento a la gestión financiera, presupuestaria, tesorería y el registro contable de las operaciones institucionales. Tal vez no se registran crecimientos con respecto a años anteriores, al menos la institución a logrado mantenerse y cumplir con su cometido, los esfuerzos que se han realizado por incrementar la probabilidad de generar recursos para transferirlos a la inversión social son incansables, se debe dar seguimiento de los números para poder tomar decisiones con la información oportuna y confiable, para tomar decisiones en ambiente seguro y cumplir con los objetivos en tiempo y forma.

La señora Georgina Hidalgo agradece a la señora Silvia Morales por la presentación tan clara y ordenada.

Al señor Rolando Fernández le surge una duda con respecto al tema de las metas, si han visualizados los escenarios que pueden acontecer en los próximos meses, están volviendo al escenario del 2019, el año 2020 hubo un crecimiento que tiene que ver con el Bono Proteger, en esta años 2021 es semejante al año 2019, en una coyuntura de dificultades a nivel país, ¿Qué escenarios han visualizados para la institución las metas?, la incertidumbre sobre la recaudación en la CCSS es baja, si eso puede afectar al IMAS, cómo los visualizan y qué escenarios han planteado.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021

Responde la señora Silvia Morales que se va revisando lo que se iba recibiendo al 2019, no obstante, existe un porcentaje de probabilidad de crecimiento de lo presupuestado y se podría asignar a inversión social podría crecer, la administración ha realizado algunas acciones para buscar la forma de incrementar en los recursos específicos, evidentemente esto nos va a llevar a incrementar las metas y algunos programas y direccionar recursos aquellos que tienen una necesidad de recursos adicionales en virtud de la variación.

Agrega que la reactivación económica y la recaudación por medio de la CCSS es un elemento importante, se van viendo el comportamiento y eventuales variaciones que esto va teniendo, de igual forma golpea a FODESAF.

Considera que lo planteado este año se puede lograr y considerando el ajuste por la vía de restimación de ingresos podría subir un poco más de recursos para inversión social.

Añade la señora Heleen Somarribas que se están realizando gestiones con el Ministerio de Hacienda y DESAF, para el giro de los recursos que hacen falta para los beneficios de Avancemos y Red Cuido que cuentan con recursos insuficientes para atender durante todo el año el compromiso, para el tema de metas se están gestionando nuevos ingresos.

Complementa el señor Juan Carlos Laclé que se presentó un trabajo conjunto con la Subgerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Soporte Administrativo, Gerencia General y Presidencia Ejecutiva, una solicitud de recursos orientada en los temas: Cuido y Desarrollo Infantil, Avancemos y Emergencias, que puede liberar recursos con la autorización que permitan utilizar los recursos de mejoramiento de vivienda del Huracán Otto, en cualquier tipo de emergencia, esto libera recursos propios para utilizarlos en otros beneficios.

En el caso de Cuido y Desarrollo Infantil se solicitó mantener una meta de 25.000 niños y niñas, también la Subgerencia de Desarrollo Social elaboró una estrategia para el cumplimiento de esa meta, se le hizo una solicitud de ¢ 7.000.000.000.00 (siete mil millones de colones).

Además, tratar para el año 2022 cumplir con una sostenibilidad de la meta, se solicitó recursos al Ministerio de Hacienda, tratando de aumentar, aún no se tiene respuesta.

El señor Jorge Loría extiende un agradecimiento por la aclaración.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021**

Agradece el señor Rolando Fernández a las personas invitadas por la presentación.

Al no haber más consulta, el señor Vicepresidente solicita a la MBA. Tatiana Loaiza proceda con la lectura del acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 171-06-2021

POR TANTO, SE ACUERDA:

Dar por conocido el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31-05-2021, presentado por la Subgerencia de Soporte Administrativo, mediante oficio. **IMAS-SGSA-0279-2021.**

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortes, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director, y el Bach. Jorge Loria Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL.

7.1 ANÁLISIS DE DONACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES SEGÚN RESOLUCIONES FOLIO: NO. 0006-05-2021, NO. 0009-06-2021 Y NO. 0010-06-2021 Y SUBSIDIO POR MEJORAMIENTO DE VIVIENDA POR EMERGENCIAS SEGÚN RESOLUCIÓN FOLIO NO. 0011-06-2021.

El Lic. Rolando Fernández, Director solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de la siguiente persona funcionaria: MSc. Karla Pérez Fonseca, Jefa Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la persona invitada.

Hace ingreso la señora Karla Pérez.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021

El señor Vicepresidente indica que se va a seguir la misma metodología que se ha venido utilizando cuando se analizan resoluciones, si algún director o directora tiene alguna consulta, así lo haga saber, y la señora Karla Pérez Fonseca estaría aclarando las inquietudes.

- RESOLUCIÓN FOLIO No. 0006-05-2021

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente somete a votación la resolución folio No. 0006-05-2021.

No habiendo observaciones la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de la Secretaría de Actas procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 172-06-2021

RESULTANDOS

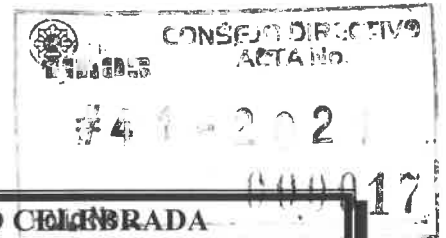
PRIMERO: Que se realiza el trámite de traspaso, según lo establecido en la Ley de Planificación Urbana, capítulo 4º, Artículo 40º, que dice, entre otras cosas, a que **“...todo fraccionador de terrenos situados fuera del cuadrante de las ciudades y todo urbanizador, cederá gratuitamente al uso público, tanto las áreas destinadas a vías, como las correspondientes a parques y facilidades comunales”**.

SEGUNDO: Que la MSc. Flory Álvarez Rodríguez, en calidad de Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia, Certifica que, en la Sesión Ordinaria N° 039-2020, celebrada el 05 de octubre de 2020, por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, se conoció en el Artículo III, el Informe N° 012-2020 AD2020-2024, de la Comisión de Gobierno y Administración, punto uno referente a solicitud de recepción de área pública del Instituto Mixto de Ayuda Social a favor de la Municipalidad de Heredia, el cual dice, entre otras cosas:

...“ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

ACUERDO 5:

ANALIZADO EL INFORME N° 12-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021

- A) ACOGER LA RECOMENDACIÓN DESCRITA EN EL DAJ-275-2020, SUSCRITA POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO - DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA DE ACEPTAR DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) LA DONACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA DESCRITA BAJO EL PLANO CATASTRADO 4-2168284-2019, NATURALEZA: CANCHA DE BASKETBALL, CON UNA MEDIDA DE 557 M², CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE: IDENTIFICADORES PREDIALES NÚMEROS 40104013167700 Y 40104013167600, SUR: CALLE PÚBLICA, ESTE: ALAMEDA Y OESTE: CALLE PÚBLICA, ÁREA UBICADA EN LA URBANIZACIÓN IMAS, EN EL DISTRITO 4° ULLOA, CANTÓN 1° HEREDIA, DE LA PROVINCIA 4° HEREDIA, QUE SE DEBE DE SEGREGAR DE LA FINCA MADRE PARTIDO DE HEREDIA FOLIO REAL 30260, DERECHO 000, PROPIEDAD DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS), CÉDULA JURÍDICA 4-000-042144, ÁREA QUE SE ENCUENTRA LIBRE DE ANOTACIONES Y GRAVÁMENES.**
- B) AUTORIZAR A LA NOTARÍA DEL ESTADO PARA QUE CONFECCIONE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE DE DONACIÓN Y TRASPASO DEL ÁREA DESCRITA EN EL PUNTO 1 A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
- C) AUTORIZAR AL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL A COMPARECER ANTE LA NOTARIA DEL ESTADO PARA LA FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO... ”**

TERCERO: Que la señora Nora Patricia Ramírez Corrales, en calidad de Secretaria del Alcalde Municipal de la Municipalidad de Heredia, **Hace Constar:** Que el señor José Manuel Ulate Avendaño, portador de la cédula de identidad número 9-049-376, divorciado, vecino de Mercedes Norte de Heredia, 200 metros Oeste de la Iglesia Católica, Máster en Administración de Negocios, declarado **Electo** como **Alcalde del Cantón Central de Heredia**, con cédula jurídica número 3-014-042092, según resolución N° 1282-E11-2020 de las diez horas con diez minutos del 21 de febrero del 2020, para el período legal que se inicia el día 1° de mayo del 2020 y que concluirá el 30 de abril del 2024.

Fue juramentado en la Sesión Extraordinaria Solemne N° 001-2020, celebrada el día 01 de mayo del 2020.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021**

Su nombramiento fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 41, del día lunes 02 de marzo 2020.

EXTIENDO LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE HEREDIA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE.

CUARTO: Que según oficio # IMAS-SGDS-ADSPC-0093-2021 de fecha 04 de marzo 2021, suscrito por el señor Randall Benavides Solís de la Unidad de Titulación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) con visto bueno de la MBA. Karla Pérez Fonseca, Jefa del Área de Desarrollo SocioProductivo y Comunal, solicita el trámite de traspaso del área donde se encuentra la Cancha de Basquetbol, lote s/n, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Heredia folio real **30260-000**, según plano catastrado # **H-2168284-2019**, ubicado en el Proyecto Corazón de Jesús, Distrito 4° Ulloa, Cantón 1° Heredia, Provincia 4° Heredia, a favor de la **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Aprobar el traspaso, en calidad de donación, de un lote localizado en el Proyecto Corazón de Jesús, donde se ubica una Cancha de Basquetbol, conforme al plano catastrado y a las características que más adelante se dirán, a favor de la **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**, con cédula jurídica # 3-014-042092, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Heredia folio real 30260-000; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, ubicado en el Distrito 4° Ulloa, Cantón 1° Heredia, Provincia 4° Heredia, con base en la recomendación emitida en la Resolución N° 0006-05-21 de fecha 25 de mayo 2021, en el que se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca Jefa del Área Desarrollo SocioProductivo y Comunal y de la MSc. María José Rodríguez Zúñiga Subgerenta de Desarrollo Social, que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte de la Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i.

2.- El lote a traspasar, en calidad de donación, a favor de la **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**, cédula jurídica # **3-014-042092**, es el que se describe a continuación:

Destino	Plano Catastrado	Área M ²	Parte del Folio Real	Valor Fiscal del Lote ¢
Cancha de Basquetbol	H-2168284-2019	557	4-30260-000	39.421.700.00

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021

3.- El Área responsable de la ejecución del presente acuerdo será Desarrollo Socio-Productivo y Comunal y para efectos de su seguimiento y cumplimiento, la Subgerencia de Desarrollo Social. La Asesoría Jurídica, para la revisión de la correspondiente escritura de traspaso del inmueble.

4.- Se autoriza al MSc. **Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General** para que suscriba la escritura de traspaso del inmueble a favor de la **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**, o en su defecto por la persona que esté ocupando, en ese momento, dicho cargo.

5.- La persona encargada para que proceda a la firma de la respectiva escritura de traspaso del inmueble a favor de la **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA** es el MBA. **JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO** cédula # 9-049-376, como **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**, o en su lugar por la persona que esté ocupando, en ese momento, dicho cargo.

6.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles.

7.- La formalización de la escritura se hará a través de la Notaría del Estado.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortes, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

- RESOLUCIÓN FOLIO No. 0009-06-2021

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente somete a votación la resolución folio No. 0009-06-2021.

No habiendo observaciones la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de la Secretaría de Actas procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 173-06-2021

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021

RESULTANDOS

PRIMERO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

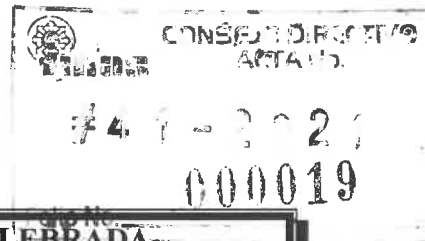
SEGUNDO: Que mediante el Decreto Ejecutivo N° 29531-MTSS, en su Artículo N° 14, referente al Levantamiento de Limitaciones, dice entre otras cosas: “Los propietarios de vivienda o lotes, adquiridos de conformidad con las Leyes N° 4760 y sus reformas y N° 7151, podrán solicitar la autorización al Consejo Directivo del IMAS para efectos de venta, hipoteca, enajenación de sus inmuebles a favor de terceros, previa recomendación técnica de la Gerencia Regional que así lo recomiende ...”.

TERCERO: Que las personas beneficiarias Campos Flores Alfredo cédula # 1-670-942 y Fonseca Vásquez Rosa cédula # 1-742-083, solicitan mediante nota, folio # 0000288, levantamiento de Limitaciones para traspasar un 25% de los derechos 001 y 002 de su propiedad, finca inscrita en el Partido de San José folio real 669278-001-002, a favor de su hija la señora Campos Fonseca Daisy cédula # 1-1388-443 para que pueda postular al Bono de Vivienda, en la modalidad de Bono Patio; asimismo, solicitan se les autorice permitir la imposición de la Hipoteca Legal Preferencial, según lo establecido en la Ley Orgánica del Banco Hipotecario de la Vivienda, requisito indispensable para disfrutar de dicho beneficio.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que se tramita el levantamiento de limitaciones de conformidad con la recomendación emitida por el Profesional en Desarrollo Social Noel Jiménez Godínez, con el V° B° de la Jefa Regional Licda. Xinia Espinoza Espinoza, basado además en las siguientes consideraciones:

1.1.- Los actuales propietarios del inmueble son dos adultos de 55 y 54 años de edad, con aproximadamente 34 años de matrimonio, con una relación estable. El señor Alfredo pensionado del Régimen IVM; la señora Rosa se dedica a las labores del hogar, por lo que no reporta ingresos económicos.



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021

1.2.- El jefe de familia es pensionado por el Régimen IVM, reportando una pensión por un monto mensual de ¢ 136.865.00 (ciento treinta y seis mil ochocientos sesenta y cinco colones exactos), con los que cubren sus necesidades básicas.

1.3.- La vivienda por la que están solicitando el levantamiento de limitaciones fue titulada mediante el beneficio de Titulación, a favor de la familia Campos-Fonseca, y en el mes de noviembre 2015, fue cuando se le impuso las limitaciones IMAS, venciendo estas en noviembre del 2025. La propiedad también mantiene las limitaciones del BANHVI por el subsidio del bono de vivienda recibido por la familia beneficiaria, finalizando ésta en el mes de julio del 2026.

Que en vista de que la hija, quien es madre soltera de dos hijas menores de edad y que vive en el mismo lote, en cuarto aparte, postuló ante el BANVI para un Bono de Vivienda, en la modalidad Bono Patio. Refieren los beneficiarios del inmueble que la hija ya tiene dicho bono aprobado, siendo el número de caso 1002554094, y que para efectos de que la señora formalizar el caso, se necesita levantar las limitaciones IMAS; asimismo, para que la señora Daisy Campos Fonseca se beneficie con el Bono Patio, requiriendo ser propietaria de un derecho del 50% del inmueble.

Además, se requiere que dicho levantamiento permita la imposición de la Hipoteca Legal Preferencial a favor del BANHVI, según folios # 0000288 y 0000295.

1.4.- El Profesional en Desarrollo Social Lic. Noél Jiménez Godinez, recomienda el levantamiento de limitaciones para que cada uno de los propietarios del inmueble, traspasen un 25% de la nuda propiedad a favor de la hija Campos Fonseca Daisy; además permitan imponer la Hipoteca Legal Preferencial sobre dicho inmueble.

1.5.- Que por realizado el traspaso del 25% de la nuda propiedad, derechos **001 y 002**, a favor de la hija **Campos Fonseca Daisy cédula # 1-1388-443**, pasaría a ser propietaria del inmueble de un 50% de la nuda propiedad; asimismo, la familia, propietarios actuales del inmueble, pasarían a ser dueños de un 50% de la nuda propiedad (25% cada uno), finca inscrita en el Partido de San José folio real **669278-001-002**.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Aprobar el levantamiento de limitaciones a favor de las personas propietarias: Campos Flores Alfredo cédula # 1-670-942 y Fonseca Vásquez Rosa cédula # 1-742-083, para que **traspasen un 25% de la nuda propiedad, derechos 001 y 002**, de la finca inscrita en el Partido de San José folio real **669278-001-002**, a favor de

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021

la hija **Campos Fonseca Daisy cédula # 1-1388-443**, para que postule al Bono de Vivienda, en la modalidad **Bono Patio**; asimismo, la familia Campos-Fonseca, permita imponer la **Hipoteca Legal Preferencial** sobre el bien, según lo establecido en la Ley Orgánica del Banco Hipotecario de la Vivienda; propiedad ubicada en el Proyecto Cruz Roja, lote s/n, Distrito 5° San Pedro, Cantón 19° Pérez Zeledón, Provincia 1° San José; con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0009-06-2021 de fecha 02 de junio 2021, donde se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte de la Licda. Gabriela Carvajal Pérez.

2.- Los efectos del presente acuerdo serán únicamente para el supracitado acto notarial, que será cubierto por la familia; por lo que el Notario responsable del otorgamiento de éste, deberá consignarlo así, con el fin de que el Registro Público de la Propiedad, mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas hasta su vencimiento, en el término establecido en la respectiva escritura.

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Antes de proceder con la votación el señor Vicepresidente le cede la palabra al Ing. Ronald Cordero Cortés, Director quien solicita que se le explique qué significa Bono Patio.

La señora Karla Pérez, explica que Bono Patio es para construir en el patio de la casa de los papás.

El Ing. Ronald Cordero, Director consulta si el plan regulador en esa zona permite la construcción o la utilización de este tipo bono patio, tomando en cuenta que a veces se permite cierto porcentaje de construcción, de acuerdo a la medida del lote.

Responde la señora Karla Pérez, que si lo permite y la esa señora ya tiene el bono aprobado con todos los requisitos.

Nuevamente pregunta el Director Ronald Cordero, si se permite construir para arriba, si un papá le cede a una persona construir en su casa en una segunda planta, hay algún tipo de bono para eso.

La Licda. Ericka Álvarez, Directo menciona que con respecto a este tema si existe el bono en segunda planta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021**

La señora Karla Pérez indica que si hay Bono Techo.

Una vez atendidas las consultas, el señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortes, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

- RESOLUCIÓN FOLIO No. 0010-06-2021

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente somete a votación la resolución folio No. 0010-06-2021.

No habiendo observaciones la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de la Secretaría de Actas procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 174-06-2021

RESULTANDOS

PRIMERO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

SEGUNDO: Que mediante el Decreto Ejecutivo N° 29531-MTSS, en su Artículo N° 14, referente al Levantamiento de Limitaciones, dice entre otras cosas: "Los propietarios de vivienda o lotes, adquiridos de conformidad con las Leyes N° 4760 y sus reformas y N° 7151, podrán solicitar la autorización al Consejo Directivo del IMAS para efectos de venta, hipoteca, enajenación de sus inmuebles a favor de terceros, previa recomendación técnica de la Gerencia Regional que así lo recomiende ...".

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021

TERCERO: Que el señor Campos Solís Alcides cédula # 1-533-784 y la señora Orozco Pérez Juana c/c Orozco Pérez Juanita cédula # 2-383-288, solicitan mediante nota, folio # 0000166, levantamiento de Limitaciones para traspasar un 25% de los derechos 001 y 002 de su propiedad, finca inscrita en el Partido de San José folio real 659351-001-002, a favor de su hija Campos Orozco Karina cédula # 1-1437-471, para que postule al Bono de Vivienda, en la modalidad de Bono Patio; asimismo, solicitan se les autorice permitir la imposición de la Hipoteca Legal Preferencial, según lo establecido en la Ley Orgánica del Banco Hipotecario de la Vivienda, requisito indispensable para la formalización del Bono de Vivienda, en la modalidad Bono Patio.

CONSIDERANDOS

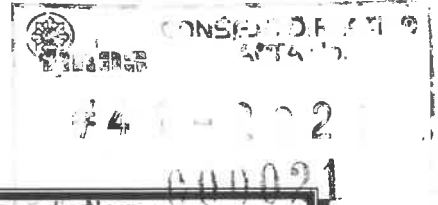
PRIMERO: Que se tramita el levantamiento de limitaciones de conformidad con la recomendación emitida por el Profesional en Desarrollo Social Noel Jiménez Godínez, con el V° B° de la Jefa Regional Licda. Xinia Espinoza Espinoza, basado además en las siguientes consideraciones:

1.1.- Los actuales propietarios del inmueble son dos personas adultas de 61 y 58 años de edad, con más de 35 años de convivencia en unión libre, mantienen una relación estable. El señor Alcides no labora. Con ellos viven dos hijos, ambos universitarios de la Universidad de Costa Rica, de 24 y 20 años, ambos becados por la Universidad.

1.2.- La señora Orozco Pérez labora como conserje y reporta un ingreso mensual de ₡ 462.637.00 (cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos treinta y siete colones exactos). El señor Alcides, no labora, reporta un ingreso de ₡ 30.000.00 (treinta mil colones exactos), dicho ingreso es por cuidar a un nieto; con los que cubren sus necesidades básicas. Los estudios de los hijos se cubren con la beca de ambos y este es por la suma de ₡ 300.000.00 (trescientos mil colones exactos).

1.3.- La vivienda por la que solicitan el levantamiento de limitaciones fue titulada mediante el beneficio de Titulación, a favor de la familia Campos-Orozco, y en el mes de marzo 2015, fue cuando se impuso las limitaciones IMAS, venciendo estas en marzo del 2025. La propiedad también mantiene las limitaciones del BANHVI por el subsidio del bono de vivienda, recibido por la familia beneficiaria, finalizando está en el mes de julio del 2026.

En vista de que la señora Campos Orozco Karina, hija de los señores Campos Solís Alcides y Orozco Pérez Juana, quien es madre soltera y vive en el mismo lote, en vivienda aparte, en condiciones no aptas; postuló ante el BANVI para un Bono de



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021

Vivienda, en la modalidad Bono Patio. Los propietarios del inmueble refieren que la hija tiene el bono aprobado, siendo el caso # 1002575094, y que para efectos de que la señora Karina pueda formalizar el Bono se necesita levantar las limitaciones IMAS para que su hija pase a ser propietaria de un medio derecho del inmueble.

Además, se requiere que dicho levantamiento permita la imposición de la Hipoteca Legal Preferencial a favor del BANHVI, según folios # 0000170 y 0000172.

1.4.- El Profesional en Desarrollo Social Lic. Noél Jiménez Godínez, recomienda el levantamiento de limitaciones para que cada uno de los propietarios del inmueble, traspasen un 25% de la nuda propiedad a favor de la hija Campos Orozco Karina; además permitan imponer la Hipoteca Legal Preferencial sobre dicho inmueble.

1.5.- Que por realizado el traspaso del 25% de la nuda propiedad, derechos **001 y 002**, a favor de la hija **Campos Orozco Karina cédula # 1-1437-471**, pasaría a ser propietaria del inmueble de un 50% de la nuda propiedad; asimismo, la familia, propietarios actuales del inmueble, pasarían a ser dueños de un 50% de la nuda propiedad (25% cada uno), finca inscrita en el Partido de San José folio real **659351-001-002**.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Aprobar el levantamiento de limitaciones a favor de las personas propietarias: **Campos Solís Alcides cédula # 1-533-784 y Orozco Pérez Juana c/c Orozco Pérez Juanita cédula # 2-383-288**, para que traspasen un 25% de la nuda propiedad, derechos **001 y 002**, de la finca inscrita en el Partido de San José folio real **659351-001-002**, a favor de la hija **Campos Orozco Karina cédula # 1-1437-471**, para que postule al Bono de Vivienda, en la modalidad **Bono Patio**; asimismo, la familia Campos-Orozco permita imponer la **Hipoteca Legal Preferencial** sobre el bien, según lo establecido en la Ley Orgánica del Banco Hipotecario de la Vivienda; propiedad ubicada en el Proyecto Cruz Roja, lote s/n, Distrito 5º San Pedro, Cantón 19º Pérez Zeledón, Provincia 1º San José; con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0010-06-2021 de fecha 07 de junio 2021, donde se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte de la Licda. Gabriela Carvajal Pérez.

2.- Los efectos del presente acuerdo serán únicamente para el supracitado acto notarial, que será cubierto por la familia; por lo que el Notario responsable del otorgamiento de éste, deberá consignarlo así, con el fin de que el Registro Público

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021

de la Propiedad, mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas hasta su vencimiento, en el término establecido en la respectiva escritura.

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

2.- Los efectos del presente acuerdo serán únicamente para el supracitado acto notarial, que será cubierto por la familia; por lo que el Notario responsable del otorgamiento de éste, deberá consignarlo así, con el fin de que el Registro Público de la Propiedad, mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas hasta su vencimiento, en el término establecido en la respectiva escritura.

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortes, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El Ing. Ronald Cordero, Director presenta una consulta en relación con el Bono Patio. Cuando una persona que está dentro de la población objeto puede construir un bono patio dentro de una propiedad de una persona que es población objeto.

La señora Karla Pérez contesta que, si puede mientras califique la persona beneficiaria y tenga la segregación del terreno requerido.

El señor Ronald Cordero dice que no necesariamente segregación.

Aclara, la señora Karla Pérez que en este caso sí y es por eso por lo que se solicita este levantamiento de limitaciones, pero para complementar la inquietud, informa que el IMAS tiene un beneficio que se llama gastos de implementación para titulación, y ese beneficio consiste que una persona que está en situación de pobreza y califica bajo los parámetros instituciones, ... le puede segregar un lote, o un pedazo de un lote más grande para poder acceder a un bono de vivienda, y este beneficio de gastos de implementación de titulación le dan los recursos para

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021**

poder confeccionar el plano, y tramitar la escritura para que ese lote quede a su nombre, como una finca separada.

El Bach. Jorge Loría, Director pregunta que cuánto sería lo mínimo para ese bono patio.

La señora Karla Pérez indica que eso depende de las regulaciones y de lo que establezca en ese caso las características del bono, esa información no la precisa, pero con gusto lo puede averiguar.

- RESOLUCIÓN FOLIO No. 0011-06-2021.

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente indica que para este punto se solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para el ingreso de manera virtual de las siguientes funcionarias: Xinia Espinoza Espinoza, Jefa Área Regional Desarrollo Social Brunca y Dilana Zúñiga Ureña, Jefe ULDS Pérez Zeledón.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo, las mismas hacen el ingreso a la sesión.

La señora Xinia Espinoza agradece la oportunidad de estar en esta sesión, La señora Dilana Zúñiga será la persona encargada de hacer la presentación de la familia que se le está tramitando el subsidio de reparación de vivienda por emergencia, con el fin de construir dos muros de contención.

Se cede la palabra a la señora Dilana Zúñiga hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021**

**AREA REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL BRUNCA
ULDS PÉREZ ZELEDÓN**

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE
VIVIENDA POR EMERGENCIA**

Diliana Zúñiga Ureña,
Jefatura ULDS Pérez Zeledón
07 de junio del 2021



Presenta el caso de la señora María Vanessa Durán Barboza, que es un beneficio de mejoramiento de vivienda por emergencia, es una madre jefa de hogar, con tres menores de edad, y se encuentra en una línea de pobreza en el SIPO, pobreza extrema, así como en el SINIRUBE se encuentra en pobreza extrema.

DATOS DEL GRUPO FAMILIAR

Jefe de Familia: María Vanessa Durán Barboza.

N° de identificación: 0115920380

Grupo Familiar: 4 miembros

Línea de Pobreza SIPO: Extrema

Línea de Pobreza SINIRUBE: Extrema

Expediente Administrativo N° 910513

Está ubicada en la zona del Distro Cajón de Pérez Zeledón.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021**



El área constructiva es de 448 m2, es un inmueble otorgado mediante un bono de vivienda en el año 2017.

DATOS DEL INMUEBLE

Área del Terreno:
448 m2



Año de construcción
vivienda:
2017

Vivienda construida
mediante bono




La situación actual que presenta la vivienda es de deslizamiento por el terreno, este caso fue trasladado a través de la Comisión Municipal de Emergencias.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021**



La siguiente filmina destaca el plano constructivo y la propuesta es una construcción de dos muros de contención, debido a que el terreno presenta problemas alrededor, en dos costados de la vivienda, parte trasera y en un costado de la misma.





 CONSEJO MUNICIPAL
 SAN JOSÉ
 4-2-2021
 000004

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021


Los avales técnicos, legales y constructivos se encuentran al día, y la obra tiene un costo de ₡7.613.708,00 (siete millones seiscientos trece mil setecientos ocho colones con 00/100) .

COSTOS DE LA OBRA



₡7.613.708


PROPIETARIO		
MARIA OLIVIA BARBOZA		
PROVINCIA	CANTON	DISTRITO
SAN JOSÉ	PÉREZ BILSON	CAJÓN
PROYECTO		
MUROS DE RETENCION		
PAE DISEÑO Y DIRECCION TECNICA		
ING. FRANCISCO BARRUECO BARRUECO		
INFORMACION DE REGISTRO		
CAESTRO N. 51-20000-2021		
ESCALA	FECHA	LAMINA
ENSICADO	ABRIL 2021	2/1



SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Familia referida en oficio CMEPZ-020-2020 el cual indica que la vivienda se encuentra en riesgo por deslizamiento de terreno, donde se encuentra construida.

En visita de campo realizada por el profesional en Obras Civiles, el Ing. Víctor Pérez, se verifica el riesgo que sufre la vivienda por deslizamientos que presenta el terreno a dos costados de la construcción, por lo que se recomienda la construcción de dos muros de contención, uno de 11 metros lineales por 2.35 metros de altura y otro de 10 metros lineales por 1.5 metros de altura, a fin de salvaguardar el patrimonio familiar y la seguridad de las personas.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021**

FACTORES DE RIESGO

Jefa de hogar con tres personas menores de edad a cargo, los ingresos económicos son producto de ayuda voluntaria que le brinda el padre de sus hijos, lo cual destina a sufragar gastos básicos de subsistencia. En razón del análisis realizado, en el aspecto económico, la familia se ubica en una línea de pobreza extrema, donde se evidencia que no cuenta con medios económicos suficientes que permitan hacerle frente a la construcción de los muros de retención. Así mismo, el daño que la infraestructura de la vivienda pueda sufrir a raíz de los deslizamientos, pone en riesgo la vida de la señora Durán Barboza y sus tres hijos menores de edad.



Actualmente la familia está siendo atendida de manera integral, debido a la condición de pobreza y vulnerabilidad que cuenta la familia.

BENEFICIOS INSTITUCIONALES

Dada la situación de pobreza y vulnerabilidad la familia es atendida por parte de la institución de una forma integral por medio de beneficios de los programas de:

AVANCEMOS

CRECEMOS

**EMERGENCIA
(MOTIVO 11)**



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021**

El Ing. Ronald Cordero, Director consulta si en este caso hubo un reporte hacia el IMAS de parte de una Comisión de Emergencia, y si no es necesario que se tenga ese tipo de reportes para poder otorgar ese beneficio, con solo una personas que este dentro de la población objetivo se acerque y manifieste que está sucediendo con su propiedad, se podría desde las diferentes oficinas, aprobar este tipo de beneficio.

La Licda. Georgina Hidalgo, Directora pregunta si esto fue referido directamente del Comité de Emergencia Municipales.

La señora Dilana Zúñiga señala que la familia desde el año pasado en tiempos de lluvia empezó a notar que el terreno se estaba viendo afectado por esta situación, por lo que acudieron a la Comisión Municipal de Emergencia a poner en manifiesto la situación que se estaba presentando, y como parte de un protocolo a seguir, el Comité refiere el caso a la Unidad Local de Pérez Zeledón. La señora Vanessa no se hizo presente directamente al IMAS a solicitar el beneficio, sino que ella acudió a la Comisión Municipal de Emergencias por la situación que se estaba dando. Es ahí donde se hace la intervención como un tipo de referencia.

La señora Georgina Hidalgo, consulta por quien fue construida esa casa.

La señora Dilana Zúñiga menciona que fue por medio de un bono de vivienda otorgado por el BANHVI.

La señora Karla Pérez, indica que el beneficio de mejoramiento de vivienda se divide en dos, mejoramiento de vivienda y mejoramiento de vivienda para atención de emergencias.

Este es un beneficio de mejoramiento de vivienda dentro de la categoría de atención de emergencias, porque la casa de esta señora se ve amenazada por un deslizamiento de terreno a causa de la fuertes lluvias que se produjeron el año anterior, y en una coordinación interinstitucional el IMAS se respalda con el Comité Municipal de Emergencias, hay una nota donde la Comisión Municipal de Emergencias indica de la situación que tiene el terreno a raíz de los eventos naturales y la emergencia que representa, por lo que está debidamente documentado en el expediente del beneficio.

El Ing. Ronald Cordero, Director dice que aunque no se tuviera nada de la Comisión Municipal de Emergencia, la persona puede acudir directamente al IMAS y la institución hacer el estudio respectivo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021**

La señora Karla Pérez, dice que si, se puede solicitar el beneficio y se le atiende sea por el beneficio regular, o por el presupuesto de emergencias, solo que es parte de una clasificación presupuestaria y de una atención un poco más expedita.

La señora Xinia Espinoza aclara que si se ocupa un documento de cuál emergencia hizo la afectación a la vivienda, para poder tramitarlo por vivienda por emergencia, y no necesariamente pasar por el Comité, algunos pasan por ahí, porque las familias van primero al Comité Municipal de Emergencia y ellos lo refieren, pero cuando la familia llega directo, simplemente se verifica que efectivamente hubo una emergencia, una lluvia, un deslizamiento, y cuál fue el evento que afecto a esa familia para poder recomendar que se haga el subsidio vivienda por emergencia. Es importante tener un respaldo de la Comisión, por ser el ente competente para decir en los cantones si hubo una emergencia cual fue la afectación.

Continúa la señora Dilana Zúñiga con la presentación.

RECOMENDACIONES

Con el objetivo de resguardar la estructura habitacional y el bienestar general de la familia, tomando en cuenta la condición de vulnerabilidad ante el riesgo que presenta la vivienda, el nivel de pobreza y el artículo 5° del Código de la Niñez y Adolescencia, se recomienda valorar la solicitud presentada mediante el Programa Mejoramiento de Vivienda por Emergencia, para la construcción de dos muros de contención.

El expediente administrativo cuenta con los documentos de respaldo al beneficio establecidos en el programa.



No habiendo más consultas el señor Rolando Fernández agradece a las funcionarias invitadas su presentación, las mismas se retiran de la sesión.

A solicitud del señor Vicepresidente, la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de la Secretaría de Actas procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

CONSEJO DIRECTIVO
2021
000026

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021**

ACUERDO No. 175-06-2021

RESULTANDOS

PRIMERO: Que por ser un beneficio considerado en la Oferta Programática del IMAS, y regulado mediante el Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social, aprobado por el Consejo Directivo, según Acuerdo N° 204-05-2018, Artículo 6° de fecha 28 de mayo del 2018, y publicado en la Gaceta N° 97, Alcance N° 112 el día 1° de junio 2018, para el cumplimiento de sus fines establecidos en la Ley 4760, así poder conceder un beneficio a favor de las familias en condición de pobreza.

SEGUNDO: Que el caso que nos ocupa, como es el de la señora Durán Barboza María Vanessa cédula # 1-1592-380, fue referido mediante oficio # CMEPZ-020-2020 de fecha 24 de enero 2020, suscrito por el señor Gilberth Navarrete Martínez del Comité Municipal de Prevención y Atención de Emergencias de Pérez Zeledón, adscrito a la Comisión Nacional de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias, donde reseña, entre otras cosas, que “...el caso de la señora Durán Barboza María Vanessa, vecina de Cajón de Pérez Zeledón, necesita que se le brinde una ayuda económica para la construcción de un Muro de Retención, ya que el terreno, donde la familia tiene construida su vivienda, se está deslizando y se encuentra muy cerca de los cimientos de la casa de habitación...”, según folio # 0000025.

TERCERO: Que mediante oficio # IMAS-ARDSB-ULDS-PZ-0079-2021 de fecha 17 de mayo 2021, suscrito por la Jefa de la ULDS de Pérez Zeledón Licda. Dilana Zúñiga Ureña, quien traslada el expediente # 910513, a nombre de la señora Durán Barboza María Vanessa a la Subgerencia de Desarrollo Social, que a su vez traslada al Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, mediante oficio # IMAS-SGDS-0619-2021 de fecha 01 de junio 2021, para que se eleve a consideración de los señores y señoras del Consejo Directivo, y si fuera el caso, la aprobación del beneficio Mejoramiento de Vivienda por Emergencia, a favor de la solicitante por un monto de ¢ 7.613.708.00 (siete millones seiscientos trece mil setecientos ocho colones exactos), los mismos incluyen: pago por compra de materiales, cancelación de mano de obra y gastos de implementación.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que se tramita el beneficio de Mejoramiento de Vivienda por Emergencia, de conformidad con la recomendación emitida por la Profesional en

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021

Desarrollo Social Licda. María Isabel Céspedes Jiménez, con el V°B° de la Jefa Regional Xinia Espinoza Espinoza, basado en las siguientes consideraciones:

1.1.- Grupo familiar monoparental, conformado por cuatro miembros, la madre, jefa de hogar de 26 años, y tres hijos que son: Stacy Nicole Ureña Durán, Dylan Dariel Ureña Durán y Cristhian Mathias Ureña Durán, de 7, 3 años de edad y el menor de 4 meses de nacido respectivamente.

La madre se encuentra incorporada al sistema educativo formal de secundaria, cursando en estos momentos undécimo nivel en el Colegio Nocturno de San Pedro, con beneficio del Programa Avancemos, así como la menor Stacy Nicole, quien cursa el segundo grado, con beneficio del Programa Crecemos, que utilizan para la compra de folletos, libros, y sacar copias de material didáctico de apoyo y por ende enfrentar la situación de la Pandemia COVID 19, cambio que surgió en la modalidad de estudio que desarrolla el MEP, exige de más gastos en uso de internet, adquirir computadora para poder cumplir y desarrollar los trabajos que le envían los profesores y maestros en las diferentes áreas de estudio.

1.2.- En cuanto a la salud, la familia no registra tener ningún miembro del núcleo familiar con padecimiento crónico o con un estado de salud crítico, por alguna enfermedad desarrollada. En la actualidad la jefa de familia no cuenta con seguro médico, los menores cuentan con seguro médico familiar, otorgado por una persona asalariada, según información registrada en la página de la CCSS.

1.3.- El ingreso familiar es producto de la ayuda voluntaria que le brinda el padre de sus hijos, por un monto mensual de ¢ 200.000.00 (doscientos mil colones exactos), el que es destinado a sufragar los gastos básicos de subsistencia, alimentación, pago de servicios básicos (agua, luz y otros).

En razón del análisis realizado, en el aspecto económico de la familia, se refleja que los ingresos percibidos resultan insuficientes para solventar de manera satisfactoria la demanda de los gastos del hogar, convirtiéndose vulnerables ante el entorno familiar social, amenazando la seguridad y estabilidad de los miembros del grupo.

El hecho de no contar con los ingresos suficientes, se limita a destinar presupuesto para cubrir la demanda de otros, como lo es, destinar presupuesto para reparación o mejoras de la vivienda, así como construir un muro de contención para salvaguardar el único patrimonio familiar.

1.4.- Consultando el servicio del Registro Nacional, se verifica que la familia cuenta con un único inmueble inscrito a nombre de la solicitante la señora Durán Barboza

CONSEJO DIRECTIVO
ACTA N.º
41-06-2021

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021

María Vanessa cédula # 1-1592-380, finca inscrita en el Partido de San José folio real 673904-000, terreno que mide 448.00 m², con plano catastrado # SJ-1885502-2016, y es donde se encuentra construida la vivienda de la familia. La familia no posee bienes muebles inscritos.

La propiedad cuenta con las limitaciones de las Leyes 7052 y 7208, del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda; la misma vence en el mes de marzo 2027; asimismo, soporta, por la Ley 7052, Artículo 169 Bis, una Hipoteca Legal Preferencial que vence en marzo 2027.

Con relación a las condiciones del estado de la vivienda, la misma presenta las siguientes características: materiales en buen estado de conservación, posee tres aposentos, se distribuyen en dos dormitorios y sala-cocina; las paredes exteriores son de baldosa, piso de cerámica y techo de zinc con cielo raso, en buenas condiciones. Según la visita de campo, la vivienda reúne las condiciones de salubridad, bienestar y saneamiento.

La vivienda en la época de invierno presenta riesgo por deslizamiento de terreno, muy cerca de los cimientos de la misma, causada por las fuertes lluvias. Ante dicha situación la señora María Vanessa, acude a la Comisión Municipal de Emergencia de Pérez Zeledón, donde externa su preocupación por la afectación que puede sufrir su vivienda, solicitando una valoración social ante dicha situación.

1.5.- Se da seguimiento a la familia como respuesta a una referencia enviada por el Comité Municipal de Prevención y Atención de Emergencias de Pérez Zeledón, adscrito a la Comisión Nacional de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias, suscrito por el señor Gilberth Navarrete Martínez, mediante oficio # CMEPZ-020-2020 de fecha 24 de enero 2020, donde manifiesta, entre otras cosas, que *"...el caso de la señora Durán Barboza María Vanessa, vecina de Cajón de Pérez Zeledón, necesita que se le brinde una ayuda económica para la construcción de un Muro de Retención, ya que el terreno, donde la familia tiene construida su vivienda, se está deslizando y se encuentra muy cerca de los cimientos de la casa de habitación..."*.

Con fundamento en el oficio de la Comisión Municipal de Emergencias del Cantón de Pérez Zeledón, CMEPZ-020-2020, y en visita de campo realizada por el Profesional en Obras Civiles, asignado al ARDS-Brunca, el Ing. Victor Pérez, se verifica el riesgo que sufre la vivienda de la familia, por un deslizamiento que presenta el terreno a los costados de la casa de habitación, se recomienda la construcción de dos muros de retención, uno de 11 metros lineales por 2.35 metros de altura y otro de 10 metros lineales por 1.5 metros de altura, a fin de

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021

salvaguardar el patrimonio familiar y en caso de una afectación climatológica les da mayor tiempo y protección a la familia, en caso de ser necesario su evacuación, siendo este el objetivo técnico y social del Programa de Mejoramiento de Vivienda por Emergencia.

1.6.- Con el fin de resguardar la estructura habitacional y el bienestar general de la familia Durán-Barboza, dado que califica por ingresos limitados, y según los procedimientos institucionales vigentes, recomienda la Profesional en Desarrollo Social Licda. María Isabel Céspedes Jiménez, incorporar a la familia en el Componente de Mejoramiento de Vivienda por Emergencia, para otorgar a la familia solicitante un subsidio de ₡ 7.613.708.00 (siete millones seiscientos trece mil setecientos ocho colones exactos).

1.7.- La Profesional en Desarrollo Social Licda. María Isabel Céspedes Jiménez, recomienda que el subsidio será girado en tractos, con forme lo establece la boleta de recomendación de desembolsos. Dentro del subsidio de Mejoramiento de Vivienda por Emergencia, se contempla gastos por concepto de: compra de materiales por un monto de ₡ 3.707.048.00 (tres millones setecientos siete mil cuarenta y ocho colones exactos); pago de mano de obra por la suma de ₡ 3.065.613.00 (tres millones sesenta y cinco mil seiscientos trece colones exactos), y gastos de implementación (servicios profesionales) la suma de ₡ 841.047.00 (ochocientos cuarenta y un mil cuarenta y siete colones exactos). Una vez finalizada la obra, se visitará con el Supervisor de Obras y la Profesional en Desarrollo Social, para el cierre técnico del caso.

1.8.- La familia califica, con fundamento a la normativa Institucional y con respaldo de la FIS, en Línea de Pobreza Extrema.

1.9.- Se aprueba dicho beneficio con visto bueno de la Jefa Regional Licda. Xinia Espinoza Espinoza; con el objetivo de resguardar la estructura habitacional, así como el bienestar de la familia; dado que califica, según los procedimientos Institucionales vigentes. Se incorpora a la persona solicitante señora Durán Barboza María Vanessa, al Componente de Mejoramiento de Vivienda por Emergencia, Código 1020, otorgándoles un subsidio de ₡7.613.708.00 (siete millones seiscientos trece mil setecientos ocho colones exactos), el cual será girado en tractos, conforme lo establece la boleta de recomendación de desembolso, folio # 0000061.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Aprobar un subsidio de Mejoramiento de Vivienda por Emergencia, a favor de la señora Durán Barboza María Vanessa cédula # 1-1592-380, por la suma de ₡

CONSEJO DIRECTIVO
ACTA No. 41-06-2021

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021

7.613.708.00 (siete millones seiscientos trece mil setecientos ocho colones exactos), que incluye: compra de materiales de construcción, cancelación de mano de obra y gastos de implementación, para la construcción de dos muros de retención, con el fin de salvaguardar el patrimonio familiar, y en caso de una afectación climatológica, les otorgue a la familia protección, seguridad y resguardo y si fuera necesario, una evacuación de sus miembros; finca inscrita en el Partido de San José folio real 673904-000, plano catastrado SJ-1885502-2016; propiedad ubicada en Bajo Los Badilla, Calle Los Cedros, 300 m. Oeste y 200 m. Noreste del Bar Puertas del Sol, casa color papaya, mano derecha; Distrito 8° Cajón, Cantón 19° Pérez Zeledón, Provincia 1° San José; con base en la recomendación emitida en la Resolución N° 0011-06-21 de fecha 09 de junio 2021, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte de la Licda. Gabriela Carvajal Pérez, para el acto administrativo solicitado.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- El Área Regional de Desarrollo Social-Brunca, efectuará la supervisión y desembolsos correspondientes, de conformidad con la normativa y procedimientos establecidos para tal fin.
- 2.- Instruir al responsable del Área de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, para la supervisión y seguimiento de la obra de Mejoramiento de Vivienda por Emergencia a ejecutarse.
- 3.- Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social para que realice el control de gestión correspondiente.
- 4.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortes, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loria Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 24 DE JUNIO 2021
ACTA No. 41-06-2021**

ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

El Ing. Ronald Cordero le solicita a la señora Tatiana Loaiza ver la posibilidad de poder escuchar la exposición de la señora Ericka Álvarez sobre discapacidad, y la pueda hacer llegar a las señoras y señores directores.

La señora Tatiana Loaiza dice que la va a enviar por medio del chat de Teams.

El señor Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General solicita un espacio con los miembros del Consejo Directivo para conversar un tema finalizada la sesión.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan su anuencia.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:05 p.m.



**LIC. ROLANDO FERNÁNDEZ AGUILAR
VICEPRESIDENTE**



**LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA**